

MANUAL DE OPERACIONES

PROCESO: INCLUSIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OVERHEAD DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN

Clave:

Fecha: 24-May-2016

Versión: 2.0

Página: 1 de 6

#### I. OBJETIVO

Garantizar la recuperación de costos indirectos y/o administrativos en los que incurre la Universidad al ejecutar un proyecto.

#### II. ALCANCE

El proceso incluye los pasos para que el proyecto planifique, programe y presupueste el pago de gastos administrativos o de overhead según aplique al caso, durante la elaboración de la propuesta o cotización.

#### **III. ACTORES**

Los actores involucrados en las actividades que componen el proceso son:

Área	Cargo				
Instituto de Investigaciones, facultades, departamento	Investigador Principal Persona que elabora la propuesta				
Dirección Administrativa de Proyectos (DAP)	Director DAP Jefe Financiero DAP				
Gerencia Financiera	Gerente Financiero				
Vicerectoría Administrativa	Vicerrector Administrativo				
Rectoría	Rector				

### **IV. DEFINICIONES**

**Overhead**: Es un método para recuperar parte de los costos indirectos en que se incurre en la ejecución de programas y proyectos de investigación o servicios externos. El pago de overhead es necesario para permitir que la institución pueda apoyar sus funciones fundamentales de docencia, investigación y extensión; y la práctica más justa y equitativa de aplicarlo es a través de una tarifa mínima o estándar para todos los programas, proyectos, consultorias o servicios. Todos los proyectos de investigación, consultorías, servicios y otros están sujetos a este pago.

Gastos Administrativos: También es un método para recuperar parte de los costos indirectos en que se incurre en la ejecución de programas y proyectos de investigación o servicios externos. Los gastos administrativos aplican únicamente en aquellos casos en que por política de un donante no se permite el cobro de overhead. Sin embargo, el porcentaje de gastos administrativos debe ser mínimo el 15% del monto total del presupuesto aprobado. La sustitución del pago de overhead por gastos administrativos debe ser negociada con el donante por parte del Investigador Principal ó Director de Centro/Decano de Facultad y autorizada por el Rector por ser considerada una excepción.

VALIDÓ: (Dii

Selvin Pérez (Director Administrativo de Proyectos) Mónica Stein

(Decano Instituto de Investigaciones)

APROBO:

Luis Fernando Andrade Vicerrector Administrativo



#### **MANUAL DE OPERACIONES**

PROCESO: INCLUSIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OVERHEAD DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN

Clave:

Fecha: 24-May-2016

Versión: 2.0 Página: 2 de 6

Costos indirectos: Son aquellos costos que se comparten con más de una unidad y para los cuales no hay una medida totalmente identificable para su distribución entre dichas unidades porque no se pueden atribuir directamente a cada unidad sin un rastreo y contabilización desproporcionados. Estos gastos son indispensables e ineludibles para lograr el resultado de la investigación o servicio. Estos gastos son cubiertos por la UVG y por tal motivo debe cobrarse a los proyectos y servicios. Ejemplo de estos costos son: uso de las instalaciones, mantenimiento de las instalaciones y sus alrededores, servicio de seguridad, servicio de unidades administrativas como contabilidad, dirección administrativa de proyectos, recursos humanos, compras, etc. y servicios dentro del campus y sedes (agua, energía eléctrica, teléfono, internet).

**Excepción**: Cualquier incumplimiento a lo estipulado por las autoridades de la UVG se considera una excepción y se pueden considerar como justificables solamente cuando existan restricciones verificables. En estos casos, la aprobación de excepciones solicitarse al Rector, con Vo.Bo. del Director de Centro/Departamento o Decano de Facultad y Decano del Instituto de Investigaciones, por escrito a través de un memo demostrando el impacto positivo para la UVG de la ejecución del proyecto de investigación. El Rector es quien tiene la decisión final de autorizar o no la excepción solicitada.

#### V. ASPECTOS A SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO

**Política y Reglamento UVG relacionado**: para entender este proceso, los actores deben apoyarse en la Política de Recuperación, en forma equitativa y transparente, de los costos indirectos (overhead) en Programas y Proyectos de Investigación o Servicios Externos.

Porcentaje que debe aplicarse de Overhead y Gastos Administrativos: El porcentaje mínimo aprobado es de 15% del monto total del presupuesto, según la política "Recuperación, en Forma Equitativa y Transparente, de los Costos Indirectos (overhead) en Programas y Proyectos de Investigación o Servicios". Todos los proyectos de investigación, consultorías, servicios y otros están sujetos a este pago.

Frecuencia del pago de overhead o de gastos administrativos: Para proyectos con fondos en administración el overhead, el cobro se debe realizar en forma mensual de acuerdo a los gastos directos ejecutados a través de la Dirección de Proyectos, quien será responsable de emitir la Solicitud de Cheque o Efectivo sin requerimiento previo de cobro o autorización del responsable del proyecto. En caso de existir plazos contractuales diferentes para el cobro del overead, prevalecerá lo indicado en el Contrato. Para las consultorías y proyectos de servicio, el Overhead debe ser cobrado proporcionalmente sobre cada ingreso recicibido.

**Cálculo del Overhead cobrado de un desembolso**: Para calcular el overhead, se divide el total del desembolso entre 1.15 y se obtiene un resultado que se denominará como la base. Esta base se multiplica por 15 y divide entre 100, este resultado es el monto que se cobrará por concepto de overhead.



**MANUAL DE OPERACIONES** 

PROCESO: INCLUSIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OVERHEAD DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN

Clave:

Fecha: 24-May-2016

Versión: 2.0 Página: 3 de 6

### VI. CHECK LIST DEL SOLICITANTE

Aspectos a verificar del Overhead o los Gastos Administrativos durante la elaboración de la propuesta o cotización

Incluir el cobro del overhead en el presupuesto y en el narrativo al entregar la propuesta o cotización.

Verificar que el donante acepta el 15% de overhead.

Consultar a la DAP en los casos que el donante no acepte el porcentaje de overhead o la figura de overhead.

Incluir memo de excepción en caso que el 15% de overhead no sea aceptado por el donante y la política o documento que indique dicha restricción por parte del donante.

### **VIII. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES**

Pregunta	Respuesta
¿Qué ocurre si el donante tiene establecido un porcentaje máximo para cubrir los costos indirectos?	El Investigador principal deberá presentar a la DAP evidencia de esta regulación por parte del donante (condiciones publicadas o copia de la comunicación donde se informa de esta circunstancia), se deberá solicitar la excepción correspondiente.
¿Qué ocurre si el donante no permite gastos administrativos ni de overhead?	1) El Investigador principal deberá presentar a la DAP evidencia de esta regulación por parte del donante (condiciones publicadas o copia de la comunicación donde se informa de esta circunstancia) y solicitar la excepción correspondiente 2) El investigador puede solicitar al donante el pago directo de servicios dentro de los gastos del proyecto. Para establecer qué pagos directos aplican, debe solicitar el apoyo de la DAP para cada caso, se deberá solicitar la excepción correspondiente
¿Cómo calculo el overhead en mi propuesta cuando hay un límite de monto total por parte del donante?	Se divide el monto aprobado entre 1.15 y se obtiene un resultado que se denominará como la base y será lo disponible para gastos directos. Esta base se multiplica por 15 y divide entre 100, este resultado es el monto que se debe incluir por concepto de overhead.



**MANUAL DE OPERACIONES** 

PROCESO: INCLUSIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OVERHEAD DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN

Clave:

Fecha: 24-May-2016

Versión: 2.0

Página: 4 de 6

DELVALLE GRUPO EDUCATIVO			T		2.0	<del>- 4 de 0</del>
ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS ASOCIADOS		ACTORES	
INICIO  1  Es un proyecto que solo acepta gastos administrativos?  NO  SI  A5		Si la propuesta que está     elaborando pertenece a un donante     que únicamente acepte gastos     administrativos, el proceso continúa     en el paso No. 2.     En caso contrario el proceso     continúa en el paso No. 5.		                             		
Acuerdan n forma de pi los gas administra	ago de tos	2. El Investigador Principal, responsable de la elaboración de la propuesta lidera el proceso de negociación del monto o porcentaje y la programación de los pagos entre el donante y la UVG. En estas negociaciones por parte de la UVG participan el Rector, el Gerente Financiero y el Investigador Principal. Se debe llegar a un acuerdo previo a la presentación de la propuesta ante el donante.	 		nvestigador Prin Director de Centi nvestigación Gerente Financie Rector Donante	o de
Envía Moindicando del pag	detalle	3. Cuando se haya alcanzado un acuerdo, el Investigador Principal envía un memo indicando el detalle de lo acordado respecto a los Gastos Administrativos (monto o porcentaje y programación) a Vicerrector Administrativo, Director DAP, Jefe Financiero de la DAP para Acuerdos Cooperativos,de CDC.	MEMO CON DETALLE DE PAGOS PARA EL ACUERDO COOPERATIVO	• V   • E	nvestigador Prin /icerrector Admi Director DAP lefe Financiero I	nistrativo
4 Propue	sta	4. El Investigador Principal debe incluir junto con la Lista de cotejo para trámite y autorización de propuestas el detalle de lo acordado, para que se incluya en la elaboración del contrato en el caso que el contrato se elabore en la UVG. Si el Contrato va a ser elaborado por el donante, el Jefe Financiero DAP será el responsable de verificar que se incluya este detalle en el contrato.		¦ • J	nvestigador Prin lefe Financiero I Il proyecto	
FIN			 	                 		
	1		 	 		



**MANUAL DE OPERACIONES** 

PROCESO: INCLUSIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OVERHEAD DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN

Clave:

Fecha: 24-May-2016

Versión: 2.0

Página: 5 de 6

DELYALLE GRUPO EDUCATIVO					2.0	5 de 6
ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS ASOCIADOS	ACTORES		ES
Incluye en la propuesta o cotización el 15% de overhead  Se requiere otra forma de cobro del overhead?	-No	5. Para cualquier proyecto, consultoría o servicio externo, el Investigador Principal, Director del Centro, Decano de Facultad, o quien elabore la propuesta o cotización debe incluir en el presupuesto y en el narrativo del presupuesto el quince porciento (15%) de acuerdo a lo estipulado en la <i>Política de Recuperación, en forma equitativa y transparente, de los costos indirectos (overhead) en Programas y Proyectos de Investigación o Servicios Externos.</i> Cualquier excepción deberá ser aprobada por escrito por el Rector, la solicitud de excepción debe ser incluida en la propuesta.  6. Si se trata de un proyecto de investigación, para el cual el Donante requiere que el cobro del overhead se programe en una forma específica (en % de cobro o en calendarización) el proceso continua en el paso No. 6. En caso contrario el proceso llega a su fin y en Investigador Principal debe incluir en la propuesta o cotización el % de overhead requerido.	POLÍTICA DE RECUPERACIÓN, EN FORMA EQUITATIVA Y TRANSPARENTE, DE LOS COSTOS INDIRECTOS (OVERHEAD) EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O SERVICIOS EXTERNOS	• Ir	nvestigador Prin	cipal
Solicita excepción		7. El Investigador Principal que elabora la propuesta o cotización debe solicitar a través de una "Solicitud de Excepción" dirigido al Vicerrector.  Esta solicitud debe ser entregada junto con la propuesta o cotización cuando ésta sea sometida a revisión en la DAP.	SOLICITUD DE EXCEPCIÓN	• Ir	nvestigador Prin	cipal
		Si la Solicitud de Excepción está debidamente justificada, La DAP solicitará su análisis y aprobación, si lo considera apropiado, al Vicerrector administrativo.	MEMO DE EXCEPCIÓN		Director DAP /ice-Rector Adm	inistrativo
autorizada?	No	8. Si el Vicerrector autoriza la excepción, el proceso continua su curso hacia el paso No. 9, en caso contrario el proceso llega a su fin y el cobro del overhead se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por la Política de Recuperación, en forma equitativa y transparente, de los costos indirectos (overhead) en Programas y Proyectos de Investigación o Servicios Externos.	POLÍTICA DE RECUPERACIÓN, EN FORMA EQUITATIVA Y TRANSPARENTE, DE LOS COSTOS INDIRECTOS (OVERHEAD) EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O SERVICIOS EXTERNOS			
VALIDÓ:		Selvin Pérez	APROBO:		Luis Fern	ando Andrade

VALIDÓ:

Selvin Pérez (Director Administrativo de Proyectos) Mónica Stein (Decano Instituto de Investigaciones) APROBO:

Luis Fernando Andrade Vicerrector Administrativo



VALIDÓ:

# UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

**MANUAL DE OPERACIONES** 

PROCESO: INCLUSIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OVERHEAD DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN

Clave:

Fecha: 24-May-2016

Versión: 2.0

Página: 6 de 6

Luis Fernando Andrade

Vicerrector

Administrativo

DELYALLE	DONANTE LA ELABORACION DE	LAT NOI OLOTA O GOTIZACION	•	2.0	6 de 6
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS ASOCIADOS		ES	
Se incluye información en Hoja de Cotejo de Propuesta	9. En la Lista de cotejo para trámite y autorización de propuestas deberá incluirse, en el apartado de "Otras condiciones especiales" la forma en que se deberá cobrar el overhead, esta información será completada por el Jefe Financiero de la DAP y la continúa el trámite normal de la propuesta. Consecuentemente, estos términos de pago deben ser incluidos en el contrato con el donante. En este punto este proceso ha concluido.	Lista de cotejo para trámite y autorización de propuestas		DAP	
VALIDÓ:	Coh in Dároz		,		

Selvin Pérez

Mónica Stein

(Director Administrativo de Proyectos)

(Decano Instituto de Investigaciones)

APROBO: